

FECHA: 26/09/2018

EXPEDIENTE Nº: 9648/2017

ID TÍTULO: 4316395

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Terrorismo: Análisis y Estrategias por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

PRIMERO - Se incluye la Facultad de Derecho como centro de impartición y actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según

curso y tipo de matrícula"(1.3). SEGUNDO- Se adjunta nuevo pdf en el que se incluye la solicitud de la presente modificación, así como el histórico de los procesos que ha sufrido este título, junto con el apartado de Justificación tal y como fue verificado. TERCERO- Se modifica el apartado "Sistemas de información previos" (4.1). Se actualiza el apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión", concretando las titulaciones de acceso directo al máster y aquellas para las que es necesario cursar de manera previa, complementos de formación (4.2). Se incluyen complementos de formación, añadiendo información sobre los resultados de aprendizaje y contenidos específicos de cada uno de ellos (4.6). CUARTO - Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad (9). QUINTO- Actualización del criterio "Responsable de la titulación" (11.1).

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se incluye como centro de impartición, la Facultad de Derecho en base a los cambios producidos en junio de 2018 en la estructura de facultades de la Universidad. Se actualiza, además, el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de marzo de 2018) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se adjunta nuevo pdf en el que se incluye la solicitud de la presente modificación, así como el histórico de los procesos que ha sufrido este título, junto con el apartado de Justificación tal y como fue verificado.

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se modifica el apartado, para actualizar los datos de los perfiles de ingreso recomendados. Se especifica de manera más detallada las áreas y titulaciones específicas recomendadas que facilitan el acceso al máster. Se incluyen también otras titulaciones de acceso recomendadas, cuyos titulados deberán cursar de manera obligatoria, complementos formativos antes de iniciar el máster.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se modifica el apartado, incluyendo texto relacionado con los requisitos específicos de acceso para el máster y dando información relacionada con los Complementos de Formación que se incluyen.

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad.

### 11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos personales del Responsable de la titulación.

Madrid, a 26/09/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo